

## INDICE DE MATERIAS

### ADMINISTRATIVO

	Pág.
CARTEL. DESISTIMIENTO. Lapso para la consignación del cartel del artículo 125 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia. Forma en que deben computarse los 15 días para la consignación del referido cartel . . . . .	5
VICIOS O DEFECTOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. NULIDAD. Artículo que consagra la nulidad absoluta. Criterios jurisprudenciales para la valoración de los vicios de nulidad relativa. La motivación de toda resolución administrativa . . . . .	7
PARTES. COSTAS. La posición en el juicio del interviniente adhesivo simple y el interviniente adhesivo consorcial. La condenatoria en costas en materia contencioso-administrativa. Voto salvado . . . . .	13
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPGUNADO. Se solicita del auto que: a) le niega al interesado su pase de Profesor Contratado a Profesor Asistente Ordinario; b) resuelve sacar el cargo ocupado por el solicitante a concurso de oposición; c) le señala que dispone de una opción para concursar; y d) aprobó renovar el contrato al recurrente . . . . .	21

SENTENCIA. ULTRAPETITA. En qué consiste . . . . .	27
---	----

### CARRERA ADMINISTRATIVA

COMPETENCIA. Para conocer de las acciones interdictales, en los casos en los cuales en dicho procedimiento hubiesen actuado como partes los entes públicos, bien sean territoriales (la República, los Estados o los Municipios; o bien las empresas del Estado o bien los entes públicos descentralizados) . . . . .	28
---	----

COMPETENCIA. CONTRATADO. En lo que consiste la competencia por la materia. En el caso: el tribunal pronuncia, simultáneamente, la incompetencia del tribunal y la improcedencia de la acción. La reposición y la declaratoria del vicio de la sentencia por el Tribunal que conozca en grado de la causa, según el nuevo Código de Procedimiento Civil. En el caso: un médico presta sus servicios profesionales al personal del INOS en una clínica privada. ¿Es funcionario pública de carrera? . . . . .	32
---	----

INCOMPETENCIA DE FUNCIONARIO. DECRETO N° 55. La competencia para ordenar la remoción y retiro del funcionario al servicio del Instituto de Aseo Urbano para el Area Metropolitana de Caracas. El Decreto N° 55 del 13 de marzo de 1984 (Reorganización administrativa). Sueldos dejados de percibir . . . . .	43
---	----

REMOCION. La aplicabilidad del Decreto 211 . . . . .	47
--	----

REMOCION. NOTIFICACION. Lo que debe expresarse en la notificación. La convalidación de la notificación defectuosa . . . . .	49
---	----

APELACION. FORMALIZACION. ACUMULACION. El recurrente no señala en la formalización los vicios de la decisión de su recurso. Al no solicitar la nulidad del acto de	
--	--

- retiro, el recurrente no puede pretender que se derive uno de los efectos del mismo. El querellante no puede acumular a la acción principal de cobro de sus prestaciones sociales, la solicitud de reubicación en el cargo y el pago de los sueldos dejados de percibir, por ser contrarias entre sí . . . . 51
- REDUCCION DE PERSONAL POR REAJUSTES PRESU PUESTARIOS.** Los requisitos legales y reglamentarios que condicionan la reducción de personal. El órgano jurisdiccional no puede examinar el motivo de la política fiscal. Cuándo se cumple la exigencia de las gestiones reubicatorias. Votos salvados . . . . . 53
- CADUCIDAD. PRESTACIONES SOCIALES.** Desde cuándo comienza a contarse el lapso de caducidad cuando en el acto de retiro se le informa al funcionario de carrera que se ha iniciado el trámite para el pago de sus prestaciones sociales, pero con posterioridad se le niega expresamente dicho pago. La caducidad respecto al pago del mes de disponibilidad . . . . . 63
- EMPLEADO DE DIRECCION O DE CONFIANZA.** La opinión de las partes en modo alguno podría ser determinante para considerar a un trabajador como empleado de dirección o de confianza. Lo que es necesario para calificar a un trabajador como empleado de confianza o de dirección. Lo que requiere la calificación del trabajador como de dirección. Voto salvado . . . . . 65
- RECURSO DE NULIDAD. ADMISIBILIDAD.** Dos diferentes personas actúan en el procedimiento: una persona física que dice ser "propietario y otra persona moral (destinataria del acto impugnado) de la cual no existen datos referentes a su constitución, domicilio y otros elementos identificadores . . . . . 72
- EXPERTICIA COMPLEMENTARIA DEL FALLO. AVERIGUACION DE NUDO HECHO.** Cuándo procede la exper-

ticia complementaria del fallo, a que se refiere el artículo 249 del Código de Procedimiento Civil. Se niega la averiguación de nudo de hecho porque no ha sido dictado el auto de ejecución de la sentencia . . . . .	73
<b>HECHOS NEGATIVOS. PRUEBAS.</b> La prueba del hecho positivo contrario cuando el impugnante alega hechos negativos para sustentar la ilegalidad del acto recurrido . . . . .	75
<b>EJECUCION DE SENTENCIA.</b> Lo que puede hacer el interesado en los casos de renuencia de la Administración a dar cumplimiento a la decisión del tribunal . . . . .	76
<b>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	
<b>NOTIFICACION AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.</b> Unica persona que puede solicitar la reposición por falta de notificación al Procurador General de la República . . . . .	79
<b>EXPROPIACION</b>	
<b>EXPROPIACION.</b> Cuando ha habido arreglo amigable . . . . .	80
<b>MUNICIPAL</b>	
<b>AMPARO CONSTITUCIONAL.</b> En la formalización del recurso se señalan hechos distintos como fundamento del recurso que se intentó. Solicitado por la presunta continua perturbación a que se ve sometido el derecho de propiedad de un apartamento por parte del Concejo Municipal y la Asociación de Vecinos del sector . . . . .	81
<b>APELACION.</b> En el auto que no establece cómo debe cumplirse la sentencia, sino que se concreta a establecer una sanción al Presidente de un Concejo Municipal, por desacato a cumplir una sentencia . . . . .	85

## TRABAJO

- DESPIDO JUSTIFICADO.** La especificación de las características que hacen grave la falta del trabajador. Cuando actúa la fuerza mayor . . . . . 87
- CALIFICACION DE DESPIDO.** Las dos modalidades que tiene el trabajador para iniciar el procedimiento de calificación de despido. Cuando el Acta de la solicitud no llene todos los extremos exigidos en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Contra Despidos Injustificados . . . . . 90
- LEY CONTRA DESPIDOS INJUSTIFICADOS Y SU REGLAMENTO.** Su aplicabilidad . . . . . 92
- SENTENCIA. COMISIONES TRIPARTITAS.** Las decisiones de las Comisiones Tripartitas no constituyen sentencias, sino actos administrativos. Los artículos 12 y 162 del Código de Procedimiento Civil derogado no rigen de modo absoluto en el procedimiento administrativo. Lo que supone la motivación del acto administrativo. Vicio que se produce cuando los hechos que sirven de fundamento al acto no existen o son desvirtuados, o tergiversados por el funcionario que lo dicta . . . . . 94

## UNIVERSIDADES

- SANCION A UN PROFESOR.** El Consejo Universitario de la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado sanciona con suspensión por dos años de sus actividades docentes a un profesor, por cuanto incurrió en falta grave a sus deberes como miembro del personal docente. El sancionado alega que dicha sanción no está expresamente establecida en una norma legal, porque no hay una norma expresa que diga que los profesores becarios que no obtengan un título serán sancionados con suspensión . . . . . 96

**INQUILINATO**

APELACION. Los Tribunales Superiores conocen de las apelaciones contra las decisiones dictadas por los jueces del Distrito en materia inquilinaria . . . . .	106
--	-----

**AGRARIOS**

PROCURADORES AGRARIOS. El régimen de personal aplicable a los Procuradores Agrarios . . . . .	107
---	-----

**PROCESAL CIVIL**

AUTO PARA MEJOR PROVEER. La facultad del tribunal de la causa . . . . .	108
AUTO PARA MEJOR PROVEER. No existe ningún recurso contra él . . . . .	108
PODER. Cuando el poder nada dice sobre la sustitución. Las facultades otorgadas en el poder sustituido . . . . .	110
RECUSACION. La causal de recusación contenida en el ordinal 18 del artículo 105 del Código de Procedimiento Civil de 1916 . . . . .	112